

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS

PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES IMPORTES PAGADOS.-CAMPAÑA 2013/2014

El artículo 68.1.ii) del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo establece las condiciones en las que los Estados miembros podrán conceder ayudas específicas. Entre estas condiciones se encuentra mejorar la calidad de los productos agrícolas.

En su virtud, por Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, se regula el Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres por el que se concede una ayuda específica, que adopta la forma de pago por explotación, a los agricultores que produzcan las leguminosas de consumo humano establecidas en la parte I del Anexo VI, de dicha norma.

La dotación presupuestaria del programa es de 1 millón de euros para 2013.

En la pasada **campaña 2013/2014**, los pagos totales, a fecha 31 de agosto de 2014, ascendieron a **728.085,01** € tras la aplicación de las reducciones por el ajuste de los pagos directos, el porcentaje de ajuste por aplicación de la disciplina financiera, el coeficiente por rebasamiento del Anexo IV del Reglamento (CE) 73/2009 y la Condicionalidad en campaña 2013, siendo el número de beneficiarios de **788** y la superficie total **8.885,23 ha**.

El desglose de los datos de la campaña 2013/2014, por comunidades autónomas, es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº BENEFICIARIOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
ANDALUCIA	11	7.869,32
ARAGON	2	0,00
ASTURIAS	15	3.052,30
BALEARES	7	1.248,82
CASTILLA LA MANCHA	136	196.447,84
CASTILLA LEÓN	538	496.306,40
CATALUÑA	22	8.782,50
EXTREMADURA	0	0,00
GALICIA	15	2.694,00
MADRID	0	0,00
MURCIA	0	0,00
NAVARRA	2	2.950,00
PAÍS VASCO	39	8.075,57
LA RIOJA	1	658,26
VALENCIA	0	0,00
TOTAL	788	728.085,01

Madrid, 24 de octubre de 2014